

INNOVAR EN SOCIALES

Tal como se señala en el Reglamento de la UVTS, “la vinculación, la innovación, la transferencia y la extensión son conceptos polisémicos. Aún en la actualidad se sigue discutiendo sobre sus alcances e incumbencias, de allí que cada estructura y política institucional refleje variaciones de acuerdo con los análisis y acuerdos que se den en cada comunidad académica”(Res. HCD-FCS N° 236/2022). En esa medida, entre los objetivos del Plan Estratégico 2023/2024 de la UVTS (Res. HCD-FCS N° 302/2023), se jerarquizó el de *construir el sentido de innovación y vinculación para la FCS*, encomendando esta tarea a su Consejo Asesor.

En ese marco, el presente Documento Base recoge los intercambios desarrollados dentro del Consejo Asesor de la UVTS con ese objetivo, y tiene por finalidad constituir un insumo que nutra el debate al interior de la comunidad de la FCS en torno a su política institucional de vinculación tecnológica, en los ámbitos que se considere pertinente. Cabe mencionar que para la conceptualización de la vinculación y la innovación social que aquí se proponen se han consultado diferentes fuentes académicas e institucionales,¹ cuyos aportes han sido recuperados y reelaborados por parte del Consejo Asesor a la luz del desafío que importa el proceso de construcción crítica, reflexiva y situada de la identidad de la UVTS.

El sentido de la innovación para la FCS

La *innovación* remite a procesos interactivos que generan algo nuevo, transformador y valioso en entornos y sistemas determinados (Echeverría, 2017). Estos procesos de transformación implican capacidades, desarrollos y acciones para abordar necesidades o desafíos de forma creativa, a través de nuevas formas de gestión, de administración, de ejecución, nuevos instrumentos, productos, medios o herramientas, así como nuevas combinaciones de factores.

En ese marco, para la FCS la innovación refiere a toda actividad que agrega valor a procesos, procedimientos, sistemas organizativos, diseños, productos, servicios y/o estrategias (de comunicación, producción, gestión, comercialización y similares), en vistas a mejorar –directa o indirectamente– las condiciones de vida de la población. Esta definición abarca, en consecuencia, tanto a las pequeñas innovaciones incrementales como a los cambios paradigmáticos, así como también a la adaptación de prácticas habituales en otros contextos

¹ Entre ellas:

Pre Proyecto de Creación de la UVTS, Facultad de Ciencias Sociales UNC. 2021.
CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, n°88, 2016.
Ortega Hoyos, A. J., & Marín Verhelst, K. (2019).
Orkestra, Instituto Vasco de Competitividad – Fundación DEUSTO. (2012)
Merthy, Emerson Elías.(2021)
Manual de Oslo (OECD/Eurostat, 2005, 2007).
Echeverry-Mejía Jorge Andrés.(...)
Buschini y Di Bello (2014)
OCTS y RICYT,(2017)
Echeverría (2012 y 2017)
Costamagna Pablo. Conversatorio FCS 2023.
Merthy (2021)
Estensoro García, Miren (2012)..

En particular, como una alternativa para la generación de transformación social y desarrollo humano, la *innovación social* hace frente a problemáticas sociales con miras a mejorar la calidad de vida de las comunidades (Ortega Hoyos y Marín Verhelst, 2019), mediante la intervención (específica o articulada) sobre tres dimensiones principales: a) las necesidades humanas a las que el mercado ni las instituciones existentes son capaces de hacer frente; b) las relaciones entre actores y entre procesos, y c) el empoderamiento de los actores locales de una comunidad (Estensoro García Mirren, 2012).

En ese sentido, la innovación social ha adquirido especial importancia como un enfoque necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la medida que ha demostrado ser eficaz para satisfacer las necesidades sociales al impulsar, por una parte, procesos de transformación a partir de los cuales se ha avanzado en la generación de estructuras comunitarias inclusivas y participativas; por la otra, al promover procesos colectivos de planeación estratégica, útiles para responder a los desafíos comunes planteados por su contexto social, económico, político y ambiental. Desde allí, entendemos que la innovación social involucra la participación de diferentes actores sociales y personas usuarias/beneficiarias, impactando en las formas de relacionamiento social en dos sentidos estrecha y sinérgicamente vinculados: de un lado, propiciando el establecimiento de nuevos modos de colaboración y de redes de trabajo y comunicación; del otro, favoreciendo la creación de estrategias para la generación y fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas (Ortega Hoyos y Marín Verhelst, 2019).

Finalmente cabe destacar que asumimos aquí, junto a Echeverría (2012), a la innovación social como un proceso cultural, producto de una comunidad concreta. Esta consideración de la innovación social como “producto cultural” requiere, en consecuencia, identificar el contexto histórico en el que surge, los valores que se ven proyectados en dichas definiciones y los elementos estructurantes que se articulan en forma de dimensiones o rasgos.

El sentido de la vinculación para la FCS

La *vinculación* refiere al intercambio que se establece entre la universidad y su entorno a partir del aprovechamiento de las capacidades de innovación, investigación y extensión con las que cuenta, desde un marco ético y político acorde a los principios y funciones de la universidad pública, la defensa y promoción de los DDHH y el fortalecimiento de la ciudadanía democrática.

Desde allí, las *actividades de vinculación* comprenden la relación con diversos actores sociales (el Estado, el sector productivo, las instituciones de la sociedad civil, las organizaciones sociales, políticas, sindicales y culturales, entre otros) a partir de la puesta en diálogo de saberes y prácticas, en vistas a: (I) la generación de conocimiento y capacidades en colaboración con agentes no-académicos; así como (II) el uso y aplicación del conocimiento y otras capacidades existentes en la universidad, fuera del entorno académico (OCTS y RICYT, 2017).

En ese marco, entendemos a la *vinculación tecnológica* en particular como aquella cuyo resultado sea la introducción de un nuevo –o significativamente mejorado– proceso,

dispositivo, método, estrategia o producto, ya puesto a disposición de sus usuarios potenciales y/o ya en uso por parte de estos.²

² Las tecnologías resultantes de los procesos de vinculación en el campo social son entendidas aquí en un sentido amplio, que abarca la totalidad de aquellas clasificaciones habituales en la literatura especializada. En ese sentido comprenden tanto las llamadas tecnologías “blandas” (relaciones de producción de vínculo, de autonomización, formas de gestión, etc.), las “blandas-duras” (saberes bien estructurados que organizan procesos de trabajo y/u operan sobre ellos), como las “duras” (normas, estructuras organizacionales, etc.). Véase Merthy (2021).